

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36437** GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número tres de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia: Que en este órgano judicial se tramita Sección V, Liquidación 110/2014, seguido a instancias de MOTONÁUTICA DEL PRINCIPADO SB, Sociedad Limitada, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Registro Público Concursal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 29 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050636-1